

CONTRATO DE TRANSPORTE										57	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		Hector Mario Zapata						TELEFONO:		301 709 4799	
NIT - CC		31379942									
CONTRATANTE:		Diego Leon Londono						TELEFONO		3194080660	
NIT - CC		31339705									
DIRECCION:		Calle 44 # 70-01						EMAIL:			
NOMBRE R/L								CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO		Nit.									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA: ENS239		MODELO:		2013		MARCA		Honda	
		No INTERNO		1193		CLASE:		Buseta		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		11		MES		diciembre AÑO 2023	
		FECHA DE TERMINA		DIA		12		MES		diciembre AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000									
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		300.000	
		ANTICIPO		SI		NO		X		VANT	
		VALOR REST		2		300.000					
		FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO			
				11		diciembre		2023			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin obligación a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin				HORA SALIDA		7:00 am	
		DESTINO		Aeropuerto Rionegro				HORA LLEGADA		11:00 pm	
		AREA DE OPERACION		Municipal / A. Metropolitana Departamental Nacional							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO					
		Diego Leon Londono		31339705		3194080660					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 11 Del mes/año 10 Dic/2023											
Hector Mario Zapata						Diego Leon Londono					
cc 31379942 TRANSPORTADOR						cc: 31339705 CONTRATANTE					